

Expediente: 409/22-I1

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ TOLOSA ARIEL GUSTAVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - TOLOSA, ARIEL GUSTAVO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 409/22-I1



H20461522343

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ TOLOSA ARIEL GUSTAVO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 409/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 18/11/2025 informo a S.S. que la Letrada MARIN MARIA GABRIELA tiene para percibir la suma de \$79.349,68 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de 103.950,45, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 18 de noviembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfíerese** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$89.665,12 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$79.349,68 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$16.663,43)**, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$6.347,97), resulta la suma de \$89.665,12), en concepto de **pago total** de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA, desde la cuenta N°560809552812266, CBU N°2850608750095528122665 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414309522504636, CBU N°2850143340095225046368 del Banco MACRO S.A., titular MARIN MARIA GABRIELA, CUIT N° 27260280541.

b) Las sumas de **\$7.934,96 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$6.347,97 (PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 97/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MARIN,MARIA GABRIELA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809552812266, CBU N° 2850608750095528122665, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de

esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 18/11/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.